CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA (LEÓN)

Esta auditoría de carácter operativo actualiza en 2025 el análisis de los controles básicos de ciberseguridad efectuado en 2021 y comprueba la implantación de las medidas recomendadas en la fiscalización anterior. Para ello, se estudian las actuaciones, medidas y procedimientos adoptados desde la anterior auditoría de manera que permitan garantizar la efectiva implantación de los ocho controles básicos de ciberseguridad analizados.

Las recomendaciones realizadas en el informe anterior precisaban un impulso por parte de la corporación. Se ha revisado su aplicación y, en concreto, si se han adoptado medidas para la aprobación de un plan estratégico en materia de tecnologías de la información que incluya planificación, dotación de recursos y plazos para la aprobación de las normativas en materia de seguridad obligatorias, la subsanación de las deficiencias de carácter técnico detectadas y la realización del proceso de certificación del ENS.

Las conclusiones reflejan que los avances se limitan a elaborar una política de seguridad, que se encuentra en tramitación. Este avance, siendo un primer paso importante, se valora positivamente, pero no permite afirmar que haya un impulso decidido del Ayuntamiento ya que debe traducirse en acciones concretas y, sobre todo, en un plan para dirigir de forma continuada la mejora de la ciberseguridad; en particular, con la adecuación al ENS.

También se ha incluido en la relación de puestos de trabajo un puesto de personal técnico informático, lo que permite que el Ayuntamiento cuente con al menos un recurso especializado. Siendo una mejora, no es suficiente si no se acompaña de un análisis de las necesidades en esta materia y se promueve su cobertura.

El entorno tecnológico del Ayuntamiento implica la coexistencia de varios modelos para sus sistemas más relevantes, que van desde soluciones llave en mano proporcionadas por la Diputación, a sistemas instalados en una plataforma externalizada. Hay una dependencia importante de terceros con los que, en algunos casos, falta formalizar la prestación. En el caso de la infraestructura principal, la ausencia de contrato en vigor introduce riesgos y limita la capacidad de asegurar la aplicación de controles.

Los controles básicos de ciberseguridad definidos se evalúan según un modelo de madurez de procesos que establece seis niveles (L0 a L5). Se considera que la actividad organizativa de los controles debe alcanzar como mínimo el nivel 3 de madurez (L3), que se corresponde con un índice de cumplimiento del 80%. En el caso del Ayuntamiento de Astorga el índice de cumplimiento global ha pasado del 18% (L1) en 2021 al 20% (L1) en 2024.

La evolución muestra ausencia de mejora significativa en la mayoría de controles y un mantenimiento del nivel de madurez agregado en L1. Para progresar hacia el nivel requerido (L3), resulta imprescindible culminar la aprobación de la política de seguridad, asignar responsabilidades y formalizar procedimientos, además de resolver las carencias contractuales y de recursos que condicionan la implantación efectiva de los controles.

El Consejo de Cuentas realiza cuatro nuevas recomendaciones orientadas a las actuaciones necesarias para que el Ayuntamiento alcance un nivel de ciberseguridad adecuado.